

# LA REPUBLICA FEDERAL.

LIBERTAD Y PROGRESO INDEFINIDO.

DIRECTOR PROPIETARIO, DÁMASO DELGADO LOPEZ.

REDACTOR SECRETARIO, JOSÉ MARÍA HIDALGO ARJONA.

Año 1.

Domingo 22 de Junio de 1873.

Núm. 97.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Un mes en Córdoba, 8 rs.—Trimestre, 22.—Idem fuera, 26.—No se servirá suscripción cuyo pago no sea anticipado.—AN NCIOS.—Un cuartillo de real línea para los suscritores.—Medio real para los no suscritores.—Pago anticipado.—Todo suscriptor tiene derecho á insertar gratis cada mes un anuncio que no exceda de 15 líneas y que sea de su exclusivo interés.

## LA HACIENDA.

El barómetro en que se marcan los grados de la dicha que experimenta un pueblo es su Hacienda.

Ahora bien, el barómetro de nuestra Hacienda solo marca grados negativos, esto es, grados bajo cero.

Queremos decir, que nuestra Hacienda está perdida, que nuestro crédito es nulo, y que si Dios no lo remedia, será pronto, muy pronto, declarada la bancarrota del pueblo español, del pueblo aquel tan valiente, tan generoso, tan hidilgo y tan ilustre.

Si hay quien diga lo contrario, engaña á la nación, y miente con descarado cinismo.

Mucho ha producido España; pero mucho mas se ha gastado en ella.

Una vulgaridad es lo que acabamos de escribir; pero, vulgaridad y todo, es una verdad que no tiene vuelta de hoja, y debe decirse, que hártos años ha oído el pueblo español bellas mistificaciones y doradas mentiras.

Y esa verdad tristísima es la causa de nuestra horrible miseria; esa verdad de evidente demostración es la causa de que el pueblo español aparezca hoy á los ojos del mundo entero como antrajoso mendigo, en cuyos harapos muestra solamente alguno que otro resto de sus pasadas grandezas.

Si como en las casas en que el padre, desconociendo sus deberes sagrados, disipa sus rentas en crapulosas orgias sin cuidarse del porvenir de su familia, así en España las situaciones que han precedido á la República, han dilapidado las rentas de la nación, conduciéndola irremisiblemente al estado de abyección que hoy deploramos.

Esto lo sabe todo el mundo.

Lo que no sabe en el mundo nadie es por qué no se exige la responsabilidad á quien puede y debe corresponder.

Lo que nadie puede explicarse es por qué no se llama ante los tribunales á tantos vampiros como hoy, unos en la tierra patria, otros en extraño suelo, disfrutan pacífica y tranquilamente lo que puede ser llamado el fruto de sus rapacidades.

Si, porque en España, si se ha gastado

mas de lo que se debía, es porque se ha robado.

Aunque la palabra es fea, la escribimos con valor, que ya es tiempo de que se llamen las cosas por sus verdaderos nombres.

Por esto al que toma lo ajeno contra la voluntad de su dueño, se le debe llamar *ladron*, y al acto de tomarlo, *robo*.

Poco importa que se trate de un salteador de caminos ó de un ministro; si el segundo luce frac y corbata blanca, esto no significa sino que ha robado mas que el primero.

Hemos hecho una digresion que nos aparta del fin que nos proponíamos.

Si el gobierno actual no es el gobierno de la moralidad, el gobierno actual no es el gobierno de la República.

Y no hay moralidad en ofrecer economías, no cumpliendo la promesa.

Y no hay moralidad en proclamar una República federal, que se parece mucho al prólogo de una futura monarquía.

Las economías pueden salvarnos, y no por cierto alcanzarán á llenar á las arcas del Tesoro; lo único que pueden permitirnos es vivir al día.

A tan espantosa miseria hemos llegado; á tan desastroso estado nos ha traído la impura monarquía, con sus moderados, sus unionistas, sus progresistas y sus radicales.

Y, preciso es confesarlo; en tan desastroso estado y en tan espantosa miseria nos mantienen los actuales gobernantes, que podrán ser muy republicanos, pero que se portan como si no existiese la República federal en nuestra España.

¿Consisten las economías en verificar empréstitos que solo sirven para agravar doblemente nuestra pobreza?

Otra pregunta responderá á la anterior.

¿Podrá levantarse una casa, perdida por la mala administración de su jefe, empeñándose nuevamente?

Cien veces no.

Nivelando los gastos con los ingresos; no gastando mas de lo que permiten las rentas, es como la nación española podrá desarrollar su vida.

Hé aquí tal vez otra vulgaridad.

Peró no importa.

Como vulgaridades se presentan siempre las grandes verdades.

Cuando la necesidad es apremiante, no hay mas remedio que hacer lo que la necesidad ordena.

Y hoy la necesidad manda que el gobierno monte la administración de Hacienda sobre la base que hemos expuesto.

Si así no lo hace, el Gobierno actual no puede ser el Gobierno de la República federal española, porque no será entonces el gobierno de la moralidad.

Se nos preguntará cómo se extingue la Deuda?

Muy sencillamente: obligando á todo el que ha saqueado á la nación, á devolverle la sangre que le ha extraído.

El gobierno que así no proceda, no es el Gobierno de la República federal española, porque se hace cómplice de los gobiernos de la Monarquía.

Eduardo Ruiz y Garcia.

En el combate sostenido con la faccion en Oristá y Prats de Lluasanés, abrumados por el número nuestros soldados, perdieron un cañon; pero en cambio, y váyase lo uno por lo otro, se apoderaron del manto de doña Blanca, abandonado en el ardor del combate.

Hasta su Juana de Arco tienen los carlistas; con la diferencia de que aquella, según reza la historia, era virgen y lo continuó siendo hasta su muerte, y esta, hasta hoy quien asegura que es un muchacho disfrazado de mujer.

Los dioses se van.

Sostienen algunos que despues de lo ocurrido en la sesion última, el señor Estévanez ha manifestado deseos de presentar su dimision.

Nos consta que no ha habido tal cosa, y si acaso el señor ministro de la Guerra ha pensado abandonar su puesto, es porque, según aseguran otros, no está del todo conforme con sus compañeros en la cuestion de la disciplina militar.

Siguen los periódicos reaccionarios dando noticias inventadas por ellos. Entre los mismos un periódico divide las provincias ó cantones á su gusto, y les señala capitales diciendo que así lo han acordado las reuniones regionales de diputados, y lo cierto es que los diputados no conocen ese acuerdo sino por el citado periódico.

Muchas patrañas cuentan de Barcelona los historiadores de Falset, y los horrores que allí se cometieron como en otras muchas partes solo por sus corresponsales fueron vistos.

De vez en cuando, semanalmente, preparan al público como en vispera de grandes sucesos. ¡Pobres gentes! No tienen fuerzas, pero sí lengua; ó mejor dicho, pluma.

El Sr. Estévanez se ha negado, según se dice, á firmar una propuesta de recompensas en favor de los empleados de la direccion de infantería que dejó formulada el general Socías, porque se propone no otorgar mas gracias que las que sean de justicia por mérito de guerra.

Allá va ese retrato que del cura Santa Cruz hace *El Diario Español*:

«La litografía nos ha hecho ya conocer en imagen al célebre presbítero absolutista. Es jóven, robusto y esbelta, como deben serlo los que la naturaleza destina á tirar tarde ó temprano del grillete; no tiene barbas, aunque no se sabe quién le afeita ni cuándo lo hace, y esta limpieza del rostro sirve indudablemente de contraste á su alma, que debe tener el aspecto del carbon; en la mirada fria de sus pequeños ojos inmóviles se ve la indiferencia del que á serle posible, haría un auto de fé con 46 provincias españolas, y en su espaciosa frente, donde el remordimiento no dejará nunca la mas leve huella; se adivina la corona del vándalo de nuestros dias, se ve la cubierta de un pensamiento eternamente abrasado por la sed del líquido de las venas humanas.»

— 212 —

maledita! ¡dejadme devolveros tanta felicidad, como miseria y dolor os he proporcionado!

Alizia no respondia; bajaba los ojos y tenia las manos cruzadas sobre las rodillas.

El conde interpretaba este silencio á su favor.

¿Era tal vez que dudaba? ¡Iba por fin á vencer?

Arrodillóse.

—¡Alizia! añadió; oidme y juzgad mi amor. Otro tal vez trataría de engañaros, diciéndoos: ¡Os salvaré! Yo soy quien os acusaba; retiraré mi acusacion, me pondré entre vos y la justicia; pero esto sería una mentira, mi querida Alizia. La justicia no consiente que le arrebatan su presa; nada, pues, podemos esperar de nuestros jueces. Pero si soy im-

— 213 —

potente ante la ley, añadió levantando con orgullo la cabeza, los hombres son débiles, tengo oro. Había pensado ya en esto. Sabia que os traerian al castillo. Decid una palabra, y sois libre.

Alizia parecia una estatua.

Apenas la respiracion hacia latir su seno.

—¿No me respondeis? replicó el conde, ¿tal vez no me comprendéis? Estoy en mi casa... todos aquí me obedecen. En la puerta del jardin nos aguarda una silla de posta; estoy pronto á sacrificar por vos mi rango, mis títulos, mi patria. Huiremos juntos... cambiaré de nombre... iremos tan lejos, que nunca podrá llegar á vos ni aun la sombra del menor peligro... ¡Y entonces!... entonces tal vez me amareis, Alizia,

— 214 —

Alizia sonrió tristemente pero orgullosamente.

—Hoy, como entonces, estoy resuelta á todo, señor, contestó, y ¡miradme bien! la muerte de que me habláis, está aquí, cerca de mí. Ved si tiemblo.

El conde se cubrió el rostro con las manos, y se oyó un suspiro ahogado salir de su pecho.

—¡Ay!... murmuró; ¡y ya no puedo salvarla!

Dió un paso hácia Alizia, y añadió.

—¡Escuchadme, Alizia, escuchadme por compasion á mí, por compasion á vos misma!

—¡Y la condesa Clotilde, y vuestra mujer! dijo Alizia, que pareció reanimarse por un momento. Vuestra mujer, que os ha comprado el castillo de vuestros padres, que os

— 209 —

Alizia sonrió tristemente pero orgullosamente.

—Hoy, como entonces, estoy resuelta á todo, señor, contestó, y ¡miradme bien! la muerte de que me habláis, está aquí, cerca de mí. Ved si tiemblo.

El conde se cubrió el rostro con las manos, y se oyó un suspiro ahogado salir de su pecho.

—¡Ay!... murmuró; ¡y ya no puedo salvarla!

Dió un paso hácia Alizia, y añadió.

—¡Escuchadme, Alizia, escuchadme por compasion á mí, por compasion á vos misma!

—¡Y la condesa Clotilde, y vuestra mujer! dijo Alizia, que pareció reanimarse por un momento. Vuestra mujer, que os ha comprado el castillo de vuestros padres, que os

SESION DEL DIA 18 DE JUNIO DE 1873.

La sesion empezó á las tres, bajo la presidencia del Sr. Palanca.

Se hicieron muchas preguntas, y entre ellas una del Sr. Santiso sobre la guerra del Norte, pidiendo que el gobierno termine pronto la insurreccion y mande á los batallones francos al teatro de la guerra.

Pidió un diputado que el pueblo de Villanueva de la Reina se llamase Villanueva de la República, (Risas.)

Preguntó el Sr. Martinez Pacheco si se habia formado consejo de guerra á los cazadores de Madrid.

Contestó el Sr. Estévez que no uno sino dos consejos estaban funcionando.

El Sr. Latorre propuso que se sacasen á pública subasta el palacio real y los de los ministerios, y preguntó al Sr. Estévez si estaba dispuesto á impedir que invadiesen su despacho sus amigos, impidiéndole consagrarse al servicio público, y sobre esto anunció el Sr. Latorre una interpelacion.

El Sr. Plaza pidió los expedientes de la transferencia de dos millones, y de los pinos de Balsain, y preguntó si estaba el ministro de la Guerra dispuesto á aplicar la ley lo mismo á los de arriba que á los de abajo.

A escision del Sr. Maisonnave, declaró el Sr. Pi que el gobierno estaba dispuesto á que se respetasen los acuerdos de la Asamblea, y que contaba con medios suficientes para ello.

El Sr. Forasté estrafó que se hubiese formado causa á los autores de la hoja del 11, que, á su juicio, estaban en su derecho; tachó de reaccionario al gobierno, y habiéndole llamado «señoría» el presidente, dijo que en el Congreso no había señorías, sino ciudadanos, lo cual produjo la hilaridad de la Cámara.

El Sr. Socías anunció una interpelacion sobre los sucesos del 11, y la esplanó inmediatamente, empezando por explicar su conducta en tal día.

Parece que el 9 por la tarde fué llamado el Sr. Socías al Consejo de ministros, y el Sr. Figueras que mostró recelos por la guaricion, le ordenó que la pusiese sobre las armas, lo cual ejecutó ensuguida, mandando llamar á varios generales con objeto de que se constituyesen en los cuarteles por si se alteraba el orden. Uno de ellos fué al cuartel de la guardia civil, llevando las mismas instrucciones.

El Sr. Socías pasó enseguida á visitar al Sr. Figueras, y no hallándole así como tampoco al ministro de la Gobernacion, pasó á ver al gobernador, dándole cuenta de las providencias que habia tomado.

El 11 se presentó en el ministerio de la Guerra y dió al subsecretario explicaciones de lo dispuesto por él, dejándole satisfecho, como así mismo al señor Pi. Dirigióse luego al Congreso y en las cercanías fué detenido por un inspector de orden público, que le dijo debía ir á Gobernacion; ignorando el Sr. Socías cuanto habia pasado hasta aquel

momento. Fué, en efecto, y despues de demostrar su estrañeza al señor Pi, quedó allí, pero no como arrestado.

En cuanto al jefe de la guardia civil, ofició que se hallaria al lado de la Asamblea, puesto que no sabia si obedecer al gobernador ó al capitán general.

Habló despues de su dimision y dijo que no estaba relacionada con aquellos sucesos; que era anterior y tuvo por causa la entrada en el ministerio de la Guerra del Sr. Estévez, á la cual se opuso por creer que no reunia condiciones ventajosas en el sentido militar.

El Sr. Estévez, en su contestacion, dió algunos detalles ya conocidos sobre los sucesos del 11, y se defendió de algunos cargos personales.

El Sr. Sardá usó de la palabra en defensa del proceder del Sr. Figueras, y despues de algunas palabras del señor Pi, terminó la discusion.

Se entró en la órden del dia, siendo aprobadas las actas de Alcazar de San Juan y Ciudad Real.

Puesto á discusion el dictámen fijando dia para la renovacion de ayuntamientos y diputaciones,

Empezó á combatirle el Sr. Araus y tiene pedida la palabra en contra el Sr. Cherna y otro diputado de la izquierda.

Como segun reglamento la discusion de la órden del dia debe durar dos horas, es probable que se alargue el debate hasta una hora avanzada.

## Noticias Provinciales.

Segun nos escriben de Montilla, parece que ya han sido desalojadas las monjas de Santa Ana y Santa Clara de aquella ciudad con el objeto de destinar dichos conventos á Instituto, escuelas, archivos notariales, audiencias del Juzgado de primera instancia y del juzgado municipal y casa tribunal del Jurado.

Dada esta determinacion, seria conveniente el determinarse la formacion de un museo histórico y arqueológico para la conservacion de los objetos de importancia, y caso que no que se remitiesen á este museo provincial.

Tambien creemos que el municipio creará la oportuna biblioteca municipal que tan necesaria es en aquel pueblo ilustrado.

## Seccion oficial.

### Alcaldia popular de Córdoba.

Don Mariano Arroyo, Alcalde popular interino de esta ciudad.

Habiendo dispuesto la Corporacion municipal se subarrienden los locales donde estuvieron establecidos los fieltos del impuesto de consumos, he determinado anun-

ciar una subasta para los de las puertas Nueva, del Rincon y del Puente, por término de 8 dias, para que el del remate sea el sábado 28 del corriente á pujas llanas y bajo el tipo y condiciones que podrán conocer los interesados que oportunamente se acerquen á esta secretaria.

Córdoba 20 de Junio de 1873.—Mariano Arroyo.

### Servicio de plaza.

#### VOLUNTARIOS DE LA REPUBLICA.

Córdoba 22 de Junio de 1873.

Hoy día de la fecha, prestan el servicio de guardia en el cuartel, cárcel nacional y administracion de Hacienda, con dos oficiales, dos sargentos, cuatro cabos, dos cornetas y 40 voluntarios de la tercera compania del primer batallon, de que es capitán el ciudadano Rafael Lopez Huertas.

### Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Córdoba.

A fin de que llegue á noticia de los interesados y á las autoridades á quienes compete, se recuerda íntegra la Real órden mandando que para precaver ocultaciones y fraudes en la percepcion de haberes de las clases pasivas, se observan las reglas que se espresan.

Con objeto de precaver ocultaciones y fraudes en la percepcion de haberes de las clases pasivas, se previene en la disposicion 4.ª de la seccion quinta de la ley de presupuestos de 25 de Julio último, que se pasen revistas periódicas de presente para asegurarse de la existencia de los individuos en la provincia que radican sus pagos, así como de no haber sufrido alteracion el estado de las personas que fundan en él el derecho que disfrutan. A fin de que esta medida pueda llevarse á efecto por los jefes de las provincias con la uniformidad y acierto que se requiere, y para que produzca tambien los beneficiosos resultados que se propusieron las Cortes al acordarla, la reina (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por la Junta de clases pasivas, se ha servido mandar que se observen las reglas siguientes:

1.ª Con arreglo á lo determinado en la disposicion 4.ª de las estampadas al final de la seccion quinta de la ley de presupuestos de 25 de Julio de presente año, la revista periódica de que la misma trata, tendrá lugar dos veces en el año y en los meses de Enero y Junio de cada uno. En el actual se verificará en el mes de Setiembre la que pertenece al último semestre.

2.ª El término preciso dentro del cual ha de quedar terminado este servicio, es de diez dias para todas las provincias del Reino, excepto para la de Madrid, á la que se señala el de veinte, en atencion al mayor número de individuos de clases pasivas que en ella residen. Los diez y veinte dias empezarán á contarse respectivamente desde 1.º de Enero y 1.º de Junio.

3.ª Con diez dias de anticipacion por lo menos se estampará el oportuno anuncio en los «Boletines oficiales» de las provincias y en la «Gaceta» y «Diario de Avisos» de esta capital, para conocimiento de todos los interesados y para que puedan proveerse de los documentos que han de presentar y de que se hará mérito mas adelante. En este anuncio se insertará literalmente la disposicion de la ley.

4.ª Dentro del término que queda señalado se presentarán personalmente al contador de Hacienda pública de la provincia donde residan todos los individuos que por cualquier concepto perciben haberes pasivos, ya procedan de la carrera civil, ya de la militar.

5.ª En los casos en que el contador central intervenga el pago por la clase de las personas que tienen derecho por la legislación vigente á que se verifique por aquella Tesoreria, tendrá efecto ante el mismo la presentacion en la forma indicada.

6.ª Los interesados deberán ir provistos de los documentos siguientes: El que acredite la declaracion del derecho pasivo en cuyo goce se hallan, y un certificado del alcalde constitucional ó de barrio que justifique hallarse empadronado en el punto de la vecindad. Los retirados de guerra y marina podrán justificar el último extremo por medio del jefe del canton ó autoridad militar inmediata si la hubiese en el pueblo donde se encuentren, pues de no existir están sujetos á obtener de la autoridad civil el documento, como los individuos de las demás clases. Las viudas y huérfanos de los diferentes Montepios y los que cobran pension en concepto de remuneratoria ó de gracia, deberán presentar la fé de estado, y la certificacion de residencia estampada precisamente á continuacion de aquella. Todos declararán si perciben alguna asignacion, sueldo ó retribucion de los fondos del Estado, de los municipales ó provinciales, añadiendo los religiosos excomulgados y los secularizados en épocas anteriores si poseen bienes propios, en qué punto y hasta qué valor, de conformidad con lo establecido en el art. 27 de la ley de 27 de Julio de 1837.

7.ª Los alcaldes constitucionales de los pueblos respectivos harán las veces del contador de Hacienda pública para con los individuos de las clases pasivas que residen dentro del término de su jurisdiccion. Esta circunstancia no les inhabilita para autorizar los certificados que deban expedir.

8.ª Cuando algun interesado no pueda cumplir con los requisitos que se previenen por hallarse fuera de la provincia donde tena consignado el pago de su haberes llenará ante el contador ó alcalde del punto donde se encuentre, expresando aquella circunstancia y su verdadera vecindad.

9.ª En el caso de imposibilidad fisica que impida la presentacion de cualquiera individuo, estará este obligado á pasar el oportuno aviso al contador ó al alcalde que corresponda, quienes por sí ó por medio de persona debidamente caracterizada para sustituir se asegurarán de la verdad del hecho,

ha hecho rico y feliz, señor conde. ¿No hay nadie aquí mas que yo para apiadarme de ella?

El conde habia retrocedido bruscamente a estas palabras; un relámpago de odio brillo en su mirada. Pero se contuvo todavía.

— ¡Clotilde! murmuró con acento contrito y quejumbroso; ¿creeis que nada me dice mi conciencia, señorita? ¡Ay! en esas noches de insomnio... ¡Lloro!... aunque soy hombre, y mis lágrimas son de sangre. ¡He luchado! ¡he combatido! ¿Es culpa mia si Dios se muestra implacable conmigo? ¿Por qué resistir á mi destino?

— ¡Mi suerte es amara; sufrir, ó ser feliz á vuestro lado, si vos que-

Interrumpióse para interrogar

— ¡Me despreciáis? murmuró el conde, que trató de sonreirse.

— ¡Escuchad! dijo Alizia en vez de responder: cuando oigo esa voz, soy fuerte y recobro mi valor, porque al oirla me parece que Dios no me ha abandonado, y que tengo todavía un protector en la tierra.

El conde se lanzó hácia la ventana; en lo bajo vió al abogado Gedeon Ricard y al juez Marcial Aubert.

Todo rastro de emocion habia desaparecido de su rostro cuando volvió al lado de Alizia.

— ¡Cúmplase vuestra voluntad! señorita, dijo inclinándose.

Alizia levantó los ojos al cielo. — ¡Podreis matarme!... murmuró; pero al menos, será para él mi último suspiro.

porque nada tendré para pagaros vuestro amor!

Oyóse uera, debajo de las ventanas, un ruido de voces.

El conde quiso coger la mano de Alizia...

Esta extendió su dedo hácia la puerta.

— ¡Prefiero morir! dijo.

El conde se levantó con las cejas fruncidas.

— ¡Me aborreceis, pues? murmuró tratando de conservar el tono de voz hipócrita y sumiso que habia empleado hasta entonces.

— No, replicó la señorita Pauli con triste y frio acento: no es odio.

Prestó atencion. El murmullo de las voces llegaba mas distintamente hasta la habitacion.

á Alizia con la vista. Alizia habia vuelto á su abatimiento.

El fugitivo encarnado que por un momento habia coloreado sus mejillas, habia desaparecido, sucediéndole una palidez mas mate todavía.

El conde tuvo valor de acercarse mas.

— Si quereis, prosiguió inclinándose hácia el oido de Alizia, todo el mal que os he hecho puede repararse. ¡Oh! ¡sois tan jóven! Bastarán algunos dias felices para devolveros toda vuestra radiante belleza. Yo estaré allí, cerca de vos, expiando vuestra primera sonrisa. ¡Dios mio! ¿No seria una alegría celeste el veros revivir poco á poco, y volver á florecer como el lirio á quien falta la gota de rocío? ¡Oh! ¡os lo suplico, Alizia! ¡dejadme destruir mi obra

concurriendo á domicilio á recoger los documentos que el individuo deba presentar.

10. Por el hecho de no asistir los interesados á la revista que se establece en las disposiciones anteriores, si mere que el motivo no se funde en la absoluta imposibilidad física, procederán las Comandancias á la suspensión de pago de sus haberes pasivos, dando cuenta inmediatamente á la superioridad para la definitiva resolución que proceda.

11. Dentro de los seis días siguientes de terminada esta operación remitirán los alcaldes al gobernador de la provincia los documentos que les hayan presentado los interesados que tienen vecindad en el término de su demarcación, con una nota individual y las observaciones que consideren convenientes respecto de los mismos.

12. El contador central y los de Hacienda pública procederán con la mayor escrupulosidad y celo al examen de las operaciones de los alcaldes en este asunto, y por su resultado y el que ofrezca la revista en la capital, desde luego suspenderán todos aquellos pagos que resulten incompatibles con sujeción á la legislación vigente, los que deban caducar por haber perdido su aptitud legal por preceptor, y los que suminiestren, por medio de las justificaciones que tendrán á la vista y observaciones que se acompañen, las echas vehementes para creer que por suplantaciones ó fraudes está sufriendo el Tesoro un gravamen indebido. En el acto de acordar la suspensión el gobernador, se pondrá en conocimiento de la Junta de Casos pasivos, con remisión de los documentos que se juzguen necesarios para la resolución oportuna.

13. Estableciendo la ley el precepto de que residan dentro de la provincia donde radica el pago todos los que perciben haberes pasivos, solicitarán su traslación, siempre que muden de domicilio, á la Tesorería de la respectiva provincia. Los contadores de Hacienda pública, luego que transcurran seis meses de justificar aquellos sin haber gestionado para cumplir lo que se dispone, lo pondrán en conocimiento de la Junta de Casos pasivos para que ordene dicha traslación.

Y 14. Los contadores y los alcaldes en su caso desempeñarán el mayor celo y una preferente atención para que se cumpla el espíritu de la ley, que tiende principalmente á evitar la satisfacción de ninguna cantidad que no descanse estrictamente en el derecho que la produce. Son responsables de cualquiera falta ú omisión que ofrezca entorpecimiento ó pejuicio al Tesoro, y tienen además el deber de someter al fallo de la superioridad cuantos abusos ó delitos se cometan, á fin de que recaiga el condigno castigo por la vía gubernativa ó judicial, según proceda.

De real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes y á fin de que disponga lo conveniente para su puntual conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1855.—Bruii.—Señor gobernador de la provincia de...

Todo lo que he publicado esta Intervención para que tanto las autoridades como los interesados cumplan estrictamente con lo dispuesto en la preinserta Real orden, sirviéndose los señores alcaldes remitir los documentos que les presenten los pensionistas de sus respectivas demarcaciones y verificarlo al señor Jefe de la Administración Económica de esta provincia en vez de hacerlo como se ordena en la regla undécima al S. Gobernador civil.

Córdoba 18 de Junio de 1873.—Juan Ortiz.

## Noticias locales.

De un día á otro, complaciendo á nuestros suscritores publicaremos en folio especial para encuadrarse, el canto histórico premiado en los juegos florales del año pasado de 1872, titulado «La batalla de Maná», original de nuestro director.

Este año no tenemos música municipal, y esto nos complace, pues nos aseguran que la actividad incansable del Sr. Alcalde inte-

rino, está llevando á efecto su organización, que al terminarse lucirá nuevos y vistosos uniformes, que sustituirán los mamarrachos que hoy les decoran.

Por unanimidad. La otra noche presentamos á un amigo nuestro, muy enamorado, en una tertulia, y dirigiéndose á un señor á quien no creía casado le dijo, señalando á la mujer de éste:

—¿Cómo me gusta aquella señora!

—Y á mí también, contestóle el marido.

Esto se llama salir del apuro.—Cuando mas arrobado se hallaba el auditorio que llenaba anoche los jardines de la Puerta de Jerez oyendo los melodiosos acordes de la orquesta, oímos preguntar á un joven, que no estaba muy lejos de nosotros, al sugeto que tenia á su lado:

—¿Quién es aquella mujer tan fea que está enfrente?

—Mi mujer, contestóla.

—No, no digo esa, sino la que está á su lado.

—Mi hermana, replicóle.

—No me entiende V., exclamó el joven un tanto turbado; hablo de la otra.

—Ah, sí, mi hija.

—Pues señor, dijo entonces el joven, no tengo yo la culpa de que sea su familia de V. tan fea.

Anteanoche sacaron ileso del río á un caballero que á él se arrojó, y ayer por la mañana este mismo caballero, que estaba de huésped dos meses hacia en la titulada casa de las Mariquitas, después de haberse causado dos grandes heridas en el cuello se arrojó por el balcón de su cuarto, quedando muerto en el acto. Algunos antecedentes tenemos, pero no creemos oportuno darlos á la estampa.

Anteayer calor abrasador de diez y ocho mil grados, hoy nubes y repeluznos; ¿en qué quedamos pues: va á ser verano ó invierno?

Excesivo es el calor que venimos experimentando. Ahora bien, abundan los focos de infección en nuestras plazas y calles, y si en todo tiempo es conveniente la limpieza, lo es mucho mas cuando el calor puede ser causa del desarrollo de una epidemia.

Por algo se dice que vale mas un por si acaso que un quien pensara.

Ha sido nombrado Alcaide de la cárcel de esta capital nuestro constante y probado correligionario el Sr. Simancas, en sustitución del Sr. Bancas, que pasa á otra dependencia.

Reciban ambos nuestra mas cumplida enhorabuena.

Segun tiene entendido el «Diario» son ya muchas las acciones pedidas para la sociedad que se propone realizar los mercados, hasta el punto de que es posible que ya estén llenas cuantas se necesitan.

Desde ayer bajó dos cuartos el precio de la carne.

Para el juicio de excepciones de los mozos que han de entrar en la reserva se han dado varias instrucciones por el Sr. Gobernador á los Ayuntamientos de esta provincia.

Don Francisco Morillo ha solicitado el aprovechamiento de las aguas del arroyo de la Palomera, á unos tres kilómetros de esta capital, para el abastecimiento de aquella finca. En la seccion de Fomento del Gobierno civil se halla de manifiesto este proyecto.

Un mulo y una yegua han sido robadas en el término de Doña Mencía.

Hasta el treinta del corriente se halla de manifiesto en Espiel el amillaramiento de la riqueza.

Se ha solicitado la conmutacion de las rentas de la capellanía fundada, con título de segunda, en la ermita de San Fernando, en la sierra de Montoro, por D. Antonio Camacho Pedrajas.

No se ha presentado postor alguno á la subasta para la manutención de presos pobres de la cárcel. Se trata de que se cubra este servicio por el Asilo de Mendicidad.

Continúa la lista de los ciudadanos que contribuyen á la suscripción abierta á favor de la desgraciada viuda y los infelices hijos del malogrado teniente de la tercera compañía del segundo batallón de voluntarios de la República, Miguel Navajas.

|                             | Rls. | Cts. |
|-----------------------------|------|------|
| D. Antonio Zurbano.         | 4    | »    |
| » José F. Salcedo.          | 20   | »    |
| » José Tortosa.             | 4    | »    |
| » Manuel Gimenez Roca.      | 4    | »    |
| » Manuel Ballesteros.       | 20   | »    |
| » Ricardo F. de Henestrosa. | 4    | »    |
| » Benito Sanchez.           | 4    | »    |
| » Francisco Ruiz.           | 2    | »    |
| » Vicente Sanchez Ruiz.     | 4    | »    |
| » Tomás de Arcos.           | 10   | »    |
| » Diego de Eliss.           | 16   | »    |
| » Angel Baena.              | 4    | »    |
| » Manuel Baena Diaz.        | 4    | »    |

(Se continuará.)

## ADMINISTRACION DEL MATADERO Y CARNICERIAS.

Semana del 11 de Junio de 1873.

Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta administracion, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo público, y movimiento que ha tenido la Bolsa de Quiebras.

| Reses degolladas.            | Su peso.<br>Libras. |
|------------------------------|---------------------|
| 33 cabezas de ganado vacuno. | 6.897 1/2           |
| 280 id. de lanar y cabrio.   | 3.908               |
| Total consumo.               | 10.805 1/2          |

| Movimiento de la bolsa de quiebras.     | Rls.  | Mrs. |
|---|-------|------|
| Existencia á fin de la semana anterior. | 7.760 | 16   |
| Ingreso obtenido en la presente.        | 156   | 23   |

Existencia que resulta para la entrante. 7.917 | 10 |

En la oficina de dicha Administracion se hallan detallados los pormenores de este resumen.

Córdoba 20 de Junio de 1873.—El administrador, José Maria Barbudo.

## Hoy.

San Luis Gonzaga, confesor.  
Sale el sol á las 4 y 38 minutos de la mañana.

Se pone á las 7 y 25 minutos de la tarde.

## Mañana.

Santa Agripina virgen y mártir.  
Sale el sol á las 4 y 28 minutos de la mañana.

Se pone á las 7 y 25 minutos de la tarde.

## Seccion comercial.

### MERCADOS.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 19.  
Consolidado, 16,40.  
Deuda del personal, 00,00.

Bonos, 58,25.  
Acciones del Banco de España, 153,00.

## CORDOBA.

Trigo, de 29 á 34.  
Cebada, de 22 á 23.  
Escala, 14 á 15.  
Garbanzos, de 50 á 70.  
Alberjones, 26 á 28.  
Habas de 25 á 27.  
Carne de vaca á 42 cuartos libra.  
Aceite en los molinos, á 23.  
Idem en la ciudad á 32.  
Jabon blando, á 16 libra.

## SEVILLA.

En la Alhóndiga.—Trigo de 41 á 44. Cebada de 23 á 24. Habas de 33 á 34. Aceite nuevo de 33 á 34.

## CORREOS.

### Entradas.

De Madrid y su carrera á las 2 y 41 minutos de la tarde.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á la una y 40 minutos de la tarde, y á las once y 35 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á la una y 31 minutos de la noche.

De los pueblos de la sierra á la una de la madrugada.

### Salidas.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 32 minutos de la tarde.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya, á las 2 y 10 minutos de la tarde, y á las 4 y 30 minutos de la misma.

Para Málaga y su carrera á las 2 de la tarde, y á las 5 y 30 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra á las 12 de la noche.

Horas de recojer la correspondencia.—A las 10 y 30 minutos de la mañana, 12 de la tarde y 10 de la noche.

### De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 de la mañana, llegando á Málaga á las 12 de la misma. De Málaga sale á las 7 y 30 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á la 1 y 3 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las dos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 1 minuto de la noche. De Málaga sale á las 3 y 25 de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 23 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 céntos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntos.

## FERRO-CARRILES.

### De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las dos y 25 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las tres de la madrugada y llegará á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á las dos de la madrugada.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 céntimos; tercera clase 92 rs. 50 céntos.

### De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 6 y 55 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 de la mañana y llega á Córdoba á las doce del día.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 10 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 33 minutos de la misma. Este tren conduce directamente a Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 15 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la 1 y 40 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El tercero sale de Córdoba á las 4 y 30 minutos de la tarde y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 35 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á la 11 y 35 de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 75 céntos. Tercera clase, 26 rs.

El primer tren solo tendrá lugar los martes, jueves, sábados y domingos; y el tercero los lunes, miércoles y domingos.

Imprenta y litog. del DIARIO DE CORDOBA.

# ANUNCIOS.

## NORTE BRITANICA MERCANTIL.

Compañía de seguros contra incendios á prima fija, fundada en Londres en el año 1809, y autorizada por decreto del Gobierno Español del 25 de Enero de 1869.

Capital 200.000.000 de rvn.

Agentes principales de la Compañía en España,  
SRES. D. ADOLFO PRIES Y COMPANIA DE MALAGA.

La NORTE-BRITANICA fué establecida en Londres en el año 1809. Su larga existencia al través de las crisis mercantiles que ha sufrido aquel país viniendo con fortuna y con acierto los azares del riesgo del fuego, revelan una asociación sólidamente establecida, administrada con inteligencia y probidad, y ofreciendo con su capital, con su historia y con los nombres respetables de sus Directores, cuanto puede exigir la mas exquisita susceptibilidad y desconfianza natural de los propietarios.

La Sociedad asegura edificios, muebles y mercaderías. Aunque su gran capital le hubiera permitido establecer una Tarifa mas baja que la que tienen otras Compañías de esta clase en España, ha desistido de ello y ha fijado los mismos precios de éstas, tanto por no hacer una competencia ruina, como por la consideración que le merecen esas Sociedades, á las cuales mira como compañeras y no como rivales, pues negoció lo de los seguros dá ancho campo para todos.

La base, pues, de la Tarifa es en poblaciones de mas de diez mil almas, cincuenta céntimos por mil en edificios, y uno por mil en mobiliario; sin perjuicio de los aumentos

que proceden cuando las circunstancias de los edificios, las industrias que en ellos se ejerzan, ó la naturaleza de las mercaderías ofrecen un peligro de incendio mayor que el ordinario. Además los seguros se hacen de uno á diez años, pagando la prima por años adelantados, y haciendo una bonificación de cinco por ciento cuando se adelanta la de mas de un año. Para todos los demás detalles y dudas que puedan ofrecerse, las agencias darán cuantas explicaciones sean necesarias.

Falta hacer una importante advertencia. La Compañía aunque domiciliada su Direccion en Londres, tiene tambien su domicilio para los efectos legales en el punto que residen sus representantes, y por consecuencia de los poderes que les tiene conferidos, no solo responde y hace propios con su inmenso capital los seguros que estos verifiquen como si estuviesen hechos directamente por la Direccion principal de la Compañía, si no que en caso de litigio (aunque es poco probable) la Compañía se somete á los tribunales y leyes españolas.

Para mas informe dirigirse á D. Andres Roz, Carreteras 10, agente en esta provincia

## LA REPUBLICA FEDERAL.

LIBERTAD Y PROGRESO INDEFINIDO.

DIRECTOR PROPIETARIO,  
DAMASO DELGADO LOPEZ.

REDACTOR SECRETARIO,  
JOSE M. HIDALGO ARJONA.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Córdoba, 8 rs. al mes y 22 trimestre.—Fuera, 26 rs. trimestre.

ANUNCIOS. Medio real para los no suscritores.—A los suscritores, 25 céntimos.—Comunicados á precios convencionales. Pago anticipado.

Se suscribe en la imprenta y litografía del Diario de Córdoba, San Fernando, 34, y Letrados, 18.

## CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 27 de diciembre de 1849, aprobó y recomendó el empleo del «Carbon de Belloc» para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras textuales del informe, «causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos.»

Como divisor por excelencia, el «Carbon de Belloc» es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento; y á causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea, disenteria y colerina. Tambien es en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El «Carbon de Belloc» se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

Gastralgias.—Dispersias.—Pirosis.—Agruras.—Digestiones difíciles.—Estreñimientos.—Dolores de vientro colicos.—Diarrea.—Disenteria.—Colerina.

Manera de emplearle.—El «Carbon de Belloc» se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris, en casa de L. Frère, 19 rue Jacob.—Depósito en Alicante: Farmacia de Lorenzo Hernandez.

## ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO.

M. Guyot, despues de infinitos y laudables experimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El «Alquitran de Guyot» (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta echar una cucharada de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de transporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El «Alquitran de Guyot» reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, estarro, etc

El «Alquitran de Guyot» se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

En bebida.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas sopersas por cada botella.

Bronquitis.—Catarro de la vejiga.—Resfriado.—Coqueluche ó tos convulsiva.—To tenaz.—Irritacion de Pecho.—Enfermedades de la Garganta.

En Lociones.—Licor puro ó diluido en muy poca agua:

Afecciones de la piel.—Picazones.—Enfermedades de la piel cabelluda.

En inyecciones.—Cuatro partes de agua y una de licor: (eficacia estremada.)

Fujos crónicos ó recientes.—Catarro de la vejiga.

El «Alquitran de Guyot» (Goudron de Guyot) ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito en Alicante: Farmacia de Lorenzo Hernandez.

## A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

En la imprenta de el DIARIO DE CÓRDOBA, San Fernando 34 y Letrados 18, se expende toda clase de impresiones para los Municipios, como presupuestos, liquidaciones, libramientos, cartas de pago, cargaremes, relaciones de cargo y data, y estados de amillaramiento, repartimiento y matrícula de subsidio etc. etc., á precios arreglados y con arreglo á los modelos de la Administracion.

PLANE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA, bajo el lema «unidad gradual», por D. Pedro Garriga y Marill, Doctor en ambos derechos. Este folleto, que acaba de publicarse en Madrid, se vende á 4 rs. en la librería de DIARIO.

TACTICAS DE INFANTERIA, por el Capitan general Marqués del Duero. Instruccion de recluta y compañía con el conocimiento y manejo del fusil ó carabina Berdan. Adoptadas para la instruccion de los voluntarios de la Republica.

Se venden en la Librería del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando número 34.

## COLOCACION.

Un joven castellano de 20 años, y enterado en escritura y cuentas, desea hallar colocacion en clase de dependiente de comercio, ó sirviente en una casa de esta capital. Campo Santo de los Mártires, junto Caballerizas 18, darán razon.

## LIBROS DE MEDICINA, CIRUGIA, Y FARMACIA.

En la librería del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34, se acaban de recibir las últimas ediciones de las obras siguientes:

Patología general por Chomel, 28 rs.

Tratado completo de cirugía ó de patología y clínica quirúrgicas por Chelins, 2 tomos y atlas, 68 rs.

Anatomía descriptiva por Jamain, un tomo encuadernado en tela, 66 rs.

Tratado elemental de las enfermedades de la muger por Fabre y D'ituc, 36 rs.

Tratado de las enfermedades venéreas por Vidal de Caris, 42 rs.

Guía Clínica ó Manual del Diagnóstico médico por Racle, 19 rs.

Tratado de Anatomía quirúrgica por Malgaigne, 2 tomos, 58 rs.

Manual de medicina operatoria, por Malgaigne, 2 tomos, 40 rs.

De la salud de los niños, por D. D. de la V. y O.

Tratado completo de Patología interna y terapéutica por F. de Niemeyer, 4 tomos, 86 rs.

Manual de Patología y de Clínica quirúrgicas por el Dr. A. Font, 2 tomos, 76 reales.

Tratado elemental y práctico de Patología interna, por A. Grisolle, 4 tomos, 84 reales.

Guía práctico de los partos, por Luciano Penard, 24 rs.

Tratado práctico de los partos por J. Moreau, con atlas, 48 rs.

Clínica médica del Hotel-Dieu de Paris por A. Trousseau, 4 tomos, 140 rs.

Historia de la medicina desde su origen hasta el siglo XIX, por D. Pablo Villanueva, 40 rs.

Compendio de Terapéutica general y material médica por Alonso y Rodriguez, Un tomo de mas de 500 páginas, 32 rs.

Elementos de Fisiología, por Hermann, con grabados, 40 rs.

Manual de Patología médica ó interna, por Alonso Rodriguez, 48 rs.

Elementos de materia farmacéutica mineral, animal y vegetal, por Gomez Pamo, 2 tomos con mas de 1.400 páginas, 80 rs.

Formulario oficial y magistral internacional, que contiene mas de cuatro mil formulas, por Jeannel, 40 rs.

Manual del Estudiante de medicina ó resumen de todas las asignaturas que se exigen para optar al título de licenciado en dicha facultad, por D. Miguel Baldivieso, edicion con grabados, 54 rs.

Anatomía patológica general y aplicada por Ch. Flonel, en tela, 46 rs.

Manual de Patología y de Clínica médicas por A. Tardieu, en tela, 42 rs.

Tratado de Anatomía topográfica médico-quirúrgica por Petrequin, 44 rs.

Higiene del matrimonio por Monlau, 36 reales.

De la salud de los casados por Seainer, en tela, 17 rs.

Higiene privada y pública por Carlos Londe, 2 tomos, 46 rs.

Higiene pública por Levy, 17 rs.

Química general por Casares, 2 tomos 38 rs.

Química inorgánica por Saez y Palacio, 2 tomos, tela, 108 rs.

Tratado elemental de Química por Troost, con láminas, 48 rs.

Tratado de Física por Ganot, edicion de Paris, en español y con grabados, 48 rs.

Y en general se encontrará un completo surtido de todas las obras de medicina, cirugía y farmacia en dicha librería del Diario de Córdoba, en donde se continuaran recibiendo todas las nuevas obras que se publiquen.